

03 ENE 2012

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0037

VISTOS:

1. **Memorándum Nro. 003 de fecha 03 de Enero de 2012, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.**
2. **El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales**
3. **Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".**

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación de vehículos municipales placas patentes CBXB-44, CBXB-46, CBXS-17, ZU- 9206, DFDS-24, CHZH- 94, BCHB-58, WJ-9560, CHLS-54, ZU-9298, ZU-8996 y WJ-2645, para apoyo programa de verano denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" a ejecutarse en los meses de enero y febrero de 2012. Tramo Baquedano - Antofagasta - Hornito - Mejillones - Sierra Gorda - Baquedano. Conductores: Héctor Ramos- Jorge Aguirre - Luis Calivar Vega - Vadir Vega Briceño - José Galleguillos Catalán, Héctor Sierra- Sergio Araya- Oscar Leyton- David Cortés- Luis Maureira- Alfredo Carrizo- Felix Urquieta y Alberto Ledezma.
2. **AUTORÍCESE** aparcamiento de las camionetas municipales placas patentes CBXB-44, CBXB-46, desde 15 de enero 2012 hasta 28 de febrero 2012, en los siguiente domicilio Mar de Chile 1066, Población Punta Angamos, en Antofagasta. Los funcionarios municipales serán responsables de los posibles daños que pudieran sufrir los vehículos.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmas:

Alcaldesa (S): Vivian Brayo Carvajal, Directora Planificación, MSG.
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda atentamente a usted.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VBC/KVC/KBN/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Dideco